

de Cuevas han podido testificar, que los terrenos aludidos son comunales, y al efecto cita una ley, sin número, título ni libro ó Partida, por lo que me autoriza para sospechar, que no es la buena fe quien le conduce en la presente discusión. Cita las obras de Gutierrez, Ortiz de Zúñiga y Caravantes, expresando la edición, en que afirman que esa ley está vigente, pero de la ley solo dice, una ley, sin duda creyendo, que son pocas en España. ¿Por qué hace esto? No debe ser por qué faltar el texto de la ley, pues que está no influye en la cuestión: pues si bien él atribuye á la ley estas palabras: Pero en pleito de Concejo ó comunidad, podrán dar testimonio sus individuos; porque como quiere que el pleito tanga á todos comunalmente non pertenece á cada uno de por sí en todo; y las palabras de la ley 18 título 16 de la tercera Partida, única á que pueden referirse, son: Pero en pleito de Concejo ó de Monasterio ó de Iglesia conventual bien podrían dar testimonio los del Concejo ó del Monasterio, ó de la Iglesia conventual. Esto es porque como quiere etc. de modo que el falseamiento es indiferente. Bien pudiera crearse, que el abogado no ignoraba la glosa ó nota de esa ley y que procuraba quedase desconocida. Yo no lo creo así, porque le favorecería muy poco. Si te, notas tiene esa ley, que trata de los que no pueden ser testigos en su causa; y en el número 6.º hay una nota que aunque en latín, dice, que esa ley debe entenderse de los pleitos en que se trata sobre bienes de la universalidad, pero nunca de los bienes que corresponden á todos y cada uno de los individuos. Allí está consignada la opinión de Baldo, Bartolo, Alexander y Juan Andrés, y este último hasta presenta el campo á donde los vecinos llevan cada uno su bestia, y cortan la leña necesaria, en las cuestiones sobre los cuales no vale el testimonio de los vecinos, de modo que Bartolistas y Baldistas convinieron en la inteligencia de esa ley, en sentido contrario al que le da el comunicante. Ya vé el abogado, como la ley que cita en su abono le es enteramente contraria. ¿Como había yo de negar que esta ley estaba vigente?

Como he dicho que los únicos justificantes que el abogado pudo observar eran de ningún valor jurídico; ya que queda sentado serlo los testigos, según la Glosa de la ley 18 del título 16 de la partida 3.ª por el comunicante citada, voy á demostrar que no es menos la inscripción. Con decir que los testigos de la información para perpetua memoria son vecinos de Cuevas, queda demostrado; pero además de esto que el abogado debía conocer, hay otra cosa sobre la que debió llamar la atención de su defendido pues obligado estaba á evitarle disgustos de trascendencia. Cuando le presentaron esos documentos, que suponen temian roce (vió entre ellos la ejecutoria de la exención de ventas de la finca de que nos ocupamos? Si no estaba á la pidió? Si le dijeron no existía ¿no comprendió que no se podía haber inscrito? Y si se había inscrito ¿no conoció que se había presentado un documento falso para la inscripción ó debía existir la ejecutoria? Y si esta no puede existir, ¿qué deduce el abogado defensor? Ya vé que como comunicante ó como abogado, cuando no se lleva razón, se puede triunfar por un momento, pero bien pronto la ley y la justicia se colocan sobre las ilegales exigencias y sobre las injustas concesiones.

Soy de V. Sr. Director affmo. S. S. Q. B. S. M., Un suscriptor.

VARIEDADES.

CARTAS INTERESANTES.

Mr. Thlers á Mr. Lepetit, caudilato para la Asamblea francesa. Señor mio: he recibido vuestra circular electoral, y os doy gracias por su envío y por el contenido de ella, que me ha parecido muy bien; y no tengo necesidad de decirlos que deseo vivamente salgais victoriosos en la elección; aun cuando una divergencia, completamente olvidada, pero que recuerdan vuestros adversarios con afectación, nos dividiese en otro tiempo. Entonces temiais votando por mí, quebrantar á un gobierno establecido, y este temor era muy

respetable. Yo que conocía el estado de Europa, tenía una política fatal en el exterior, y mis temores han sido demasiado justificados. Mas ahora no se trata de un asunto semejante: sino que habiéndose realizado los desastres que yo temía, es necesario tratar de repararlos y para conseguirlo yo no veo mas que un medio y es el establecimiento en Francia de un gobierno sensato, fuerte, estable en cuanto sea posible, y definido en su forma para que pueda ser definido en sus aspiraciones.

Con el espíritu que predomina en las masas y en presencia de tres partidos monárquicos que se disputan el trono, yo considero la monarquía como imposible y no veo que sea practicable otra cosa que una República prudente, equitativa y reparadora, que sin ser el triunfo de ninguno de los partidos que nos dividen, proporcione á todos ellos la sola satisfacción que pudieran desear honrada y decentemente; tal es el triunfo del interés general sobre los intereses particulares de las dinastías, de las clases ó los sistemas. Esta es mi convicción, que una experiencia de tres años ha hecho inquebrantable.

Desgraciadamente la Asamblea Nacional dividida en dos partes, exactamente iguales, no se resuelve á dar un paso razonable, que á mí me parece necesario, y sin quererlo, dejó al país en un estado de ansiedad que interrumpe el trabajo, ocasiona á las clases laboriosas, crueles sufrimientos, retarda la reorganización de la Francia y compromete gravemente su consideración en Europa.

De todas partes preguntan cuando y como saliremos de este estado doloroso; y para mí, no hay mas que un medio, y es que los electores verifiquen elecciones juiciosas; dirigidas constantemente en un mismo sentido, que ilustra la Asamblea Nacional sin espantarla, y le indique y le muestren las vías en que el país quiere marchar, que es á no dudarlo, las de la república conservadora, en cuyas vías, en lugar de las desgracias que se precedían, ha encontrado la reparación de los desastres de la mas funesta de las guerras.

Tal es mi convicción sincera, y sin pretender dirigir á nadie, dedicado al estudio y al reposo, au que nó á la indiferencia, formulo ardientes votos por la elección de republicanos. como vos, hombres de razón y no de pasión, que sepan hacer por su país el sacrificio de sus diferencias y de su intereses, para llegar á la union que es la sola que puede dar á la Francia una existencia nueva y nuevos y afortunados destinos.

GACETILLAS.

Mas donativos. Segun vemos en los periódicos de Córdoba, una comisión del ayuntamiento de Zuheros ha entregado en el Gobierno de provincia, un donativo en metálico, y además veinte libras de hilas, cuarenta y cuatro vendajes y seis compresas.

El municipio de Alhaurin el Grande, ha entregado para la suscripción nacional abierta en el gobierno de provincia de Málaga, para socorro de los heridos en campaña, la cantidad de 3,500 rs.

Los ayuntamientos de Chiclana, Algar, Ceuta y Trabujena han acordado abrir una suscripción para los gastos de la guerra.

El primero la ha encabezado con la suma de 400 rs.

En Jaen se dió el domingo una magnífica union teatral á beneficio de los hijos de dicha ciudad que se batan en las provincias del Norte.

Por nuestra parte no nos cansaremos de repetir á vuestras paisanas y paisanos los ruegos que les venimos haciendo para que imiten tan caritativa conducta seguida ya en Almería por varias personas, como puede verse en el presente y nuestros pasados números.

Nuestro apreciable colega «El Avisador Malagueño», se dirige á los periódicos de Jaen y Almería, solicitando su concurso para realizar la union de las cuatro provincias de la Andalucía alta.

Estando conformes y aprobando la idea de «El Avisador», puede contar desde luego, con nuestro humilde apoyo, como siempre que se trata de proyectos de utilidad é interés. Ya sabe, pues, el cofrade malagueño,

nuestra actitud para con su pensamiento.

Ingles puro.—Un hombre se arroja al Tamesis, Dios sabe por qué causa. Multitud de curiosos se aproximan al lugar de la catástrofe. —Se ahogará—dice uno. —No se ahogará. —Veinte libras. —Van apostadas. Un marinero pretende arrojarse á salvar al infeliz que perece. Los espectadores lanzan un grito de indignacion. —Hay una apuesta pendiente, esclama uno. El marinero se detiene, y el desventurado se ahoga sin que nadie le socorra.

Música celestial.—Flor. clavo y blanca rosa, llamar á una negra fca. mas que el humo de la tea, sabiendo que es un peal, es... música celestial. Escribir como hombre hastiado con la mas perversa critica mil sandeces de política, pensando de todos mal, es... música celestial. Pretender hacer partido—el que mal habla de todos—y creer que ese es el modo—de parecer imparcial, es... música celestial.

Lanzar al aire mil quejas—en pró de causas perdidas,—sin comprender que hay heridas—que al tocarlas huelen mal, es... música celestial. Formar palabrotas vanas,—del buen castellano en mengua,—destrozando así la lengua—con audacia sin igual,—es... música celestial.

Echar flores á una tonta—que no entiendo de agudezas,—y decirle mil lindas,—llamándola angelical,—es... música celestial. Rodar á la avaricia,—por ver si su da mezuquina,—como el pino la resina, asediando su caudal,—es... música celestial.

Condenar la intolerancia,—quien siempre fué intransigente,—y echarla de independiente,—quien vivir debe á jornal,—es... música celestial. Ahora voy á ceder el puesto á la desconocida «Hortensia» que me dirige la siguiente segunda epístola:

«Gacetillero amigo: Reclamo un nuevo favor de tu inagotable y nunca desmentida condescendencia. Ya puedes comprender el buen deseo que me guiaria al escribirte mi primera carta recordando el magnifico resultado que dió años pasados la sociedad «Union Artística» y encareciendo por tanto la necesidad de su nueva creación: tú con la galanteria que te distingues distes cabida en tu seccion á la expresion de estos deseos míos á que contestó presuroso uno de los que mas contribuyeron á su sostenimiento anteriormente, asegurando que dentro de pocos dias quedaria constituida nuevamente esta sociedad.

Ahora bien, á la vista de tan agradable acogida aguardé á que fuera un hecho este pensamiento para entonces dar las mas cumplidas gracias y entusiasmas plácemes al Sr. Veli y á todos sus demás amigos que juntos con él hubieron trabajado para el logro de este fin; pero veo con pena que ni tú ni él habeis hablado despues ni una palabra sobre este asunto en tu apreciable periódico, y no sé á qué atribuir este silencio.

A averiguar esto, se dirige la presente, pues tanto varias amigas á quienes represento en esta ocasion, como yo, deseamos saber si este proyecto se ha abandonado y en caso que no sea así, qué rumbo sigue y si podremos contar dentro de breve tiempo con su existencia.

Dinoslo tú con el ingenio y maña que te da el diabólico conocimiento del corazón femenino y la posesion completa de sus resortes infinitos, y cuenta con la gratitud de tu deudora afectisima, Hortensia.

No puedo hacer sino trasladar íntegra la anterior carta á mi querido amigo para que conteste por mí. Entretanto terminaré felicitando á mi incógnita corresponsal por el interés que se toma por los asuntos de esta localidad.

Ayer juéves dió principio la novena de Do ores en la Iglesia parroquial del Sagrario, á la que asistió la Capilla de San José, dirigida por el profesor D. Pedro Orihuela, y varios señores aficionados. Tambien habrá en el Convento de Monjas, novena con orquesta.

Santo del dia. Viérnes 20.—San Niceto obispo.

Saló el sol á las 6:6 de la mañana. Pónese á las 6:11 tarde. Sale la luna á las 7:23 m.

Efemérides.

1815. Napoleon Bonaparte entra triunfante en Paris.

COMISION DE ABASTOS.

Pan decomisado hoy 179 hogazas. Distribucion. Cárcel pública. 49 Pobres de San Vicente de Paul. 20 Repartido á los pobres. 136 Id. Beneficencia domiciliaria. 110 Igual..... 179

Almeria 18 de Marzo de 1874.—El Presidente, Enrique Martínez.

Registro civil.

Inscripciones del dia 15 de Marzo. Casados. 0 Nacidos.—Varones. 2 Id.—Hembras. 0 Fallecidos.—Hombres. 3 Id.—Mugares. 4 Id.—Párvulos. 2

Alcaldía.—Arbitrios Municipales.

Recaudado en el dia 18. Pts. Cént. Centro de Granada. 242 34 Id. del Puerto. 218 97 Id. de la Vega. 110 82 Total. 572 13 Almeria 19 de Marzo de 1874. Barroeta.

PRECIOS DEL MERCADO.

Carne de Vaca á 26 cuartos libra.— Id. de macho y carnero á 20 id.—Jamón á 26 id.—Arroz moreno á 7 id.—Idem. blanco á 10 id.—Garbanzos á 4 id.—Id. Garbanzas á 6 idem.—Habichuelas de la tierra á 6 id.—Del Pinet á 5 id.—Lentejas blancas á 6 id.—Negras á 4 id.—Aceite á 16 id.—Harina de trigo á 8 id.—Id. de maiz á 4 id.—Azúcar blanca á 18 id.—Id. terciada á 16 id.—Id. morena á 14 id.—Manteca á 68 id.—Jabon de 12 á 14 id.—Bacalao á 16 id.

PRECIOS DE MERCABO.

Harina de primera de 18 á 20 reales. arroba.—Idem del pais de 16 á 16 1/2.—Arroz de 20 á 22 rs. arroba.—Azúcar de 44 á 58.—Bacalao de 40 á 42.—Habichuelas de 16 á 20.—Jabon de 32 á 38.—Aguardiente de 40 á 42.—Petróleo á 81 caja.

PRECIOS DE PLOMO.

De primera, á 100 rs. quintal.—Id. de segunda, á 96 id.—Albayalde de primera, á 170 id.—Id. de segunda, á 120 idem.

PRECIOS DE GRANOS.

Trigo de 40 á 52 reales fanega. Cebada de 37 á 38.—Maiz á 26 á 27.—

SOCIEDAD ECONOMICA

de Amigos del País de Almería.

La comision central de Exposicion de nuestro hermano de Sevilla se dirige, con fecha catorce del actual, manifestando que el próximo Abril debe celebrarse en dicha ciudad de Sevilla, una Exhibicion de productos Agrícolas, Industriales y de Artes, y que espero la cooperacion de nuestra Sociedad para el logro de mi pensamiento, que si bien será solo un preludio de la Exposicion que habrá de verificarse en el año próximo, es además un medio eficazísimo de fomentar los intereses materiales de esta provincia. Y con el fin de que tan laudable y útil pensamiento llegue á noticias de los Agricultores, Artistas é Industriales y puedan remitir oportunamente á la Comision de la república ciudad de Sevilla los productos que las convengan exponer, se publique en este periódico á los efectos indicados. Almería 17 de Marzo de 1874.—El Secretario General, Miguel Ruiz de Villanueva.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.